



**SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 HOSPITAL BASE VALDIVIA
 DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS
 UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
 DRA. MSCHDF/SGH/NCF/CSP/VVM**

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia, **018211 27.10.2021**

VISTOS: Renuncia voluntaria de fecha 07.06.2021 del Profesional Encargado de la Unidad de Licencias Médicas y Ausentismo del Hospital Base Valdivia, calidad Jurídica Contrata, grado 14° EUS; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; y **Considerando** Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Titulo III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República

Y TENIENDO PRESENTE que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concurales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar el cargo de Profesional Encargado de la Unidad de Licencias Médicas y Ausentismo del Hospital Base Valdivia, calidad Jurídica Contrata, grado 14° EUS; y la Resolución Res.TR N° 439/379/2021, emanada del Servicio de Salud Base Valdivia, la cual renueva el Nombramiento de Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en el Departamento Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

**PROCESO SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO
 PROFESIONAL ENCARGADO DE UNIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS Y AUSENTISMO, PERTENECIENTE AL
 DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA, CONTRATA, GRADO 14° EUS.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : 44 horas.
- 5) Grado : 14º EUS.
- 6) Renta bruta : \$ 1.283.943
- 7) Lugar de desempeño : Unidad de Licencias Médicas y Ausentismo.
- 8) Jefatura Directa : Jefe Subdepto. Gestión del Personal del Hospital Base Valdivia.

II. REQUISITOS LEGALES DFL N° 19/2017.

Profesional	14	Alternativamente
		<p>i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado</p>

III. OTROS REQUISITOS

- Título profesional: Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas (relacionadas al cargo), Contador Auditor, Administrador Público.**
- Antigüedad laboral de al menos 1 año de experiencia laboral en el área de gestión de personas de instituciones de salud pública o privada.
- Capacitaciones pertinentes al perfil del cargo tales como: Capacitación de Excel nivel Medio, Estatuto administrativo, Conocimientos de Sistema de oficina de partes, Curso Trato Usuario, Tramitación de licencias médicas electrónicas, Probidad administrativa y Cuadro de Mando Integral (CMI).

IV. PERFIL DEL CARGO

Profesional responsable de la planificación, control, dirección de las funciones de la Unidad de Licencias Médicas y Ausentismo para el cumplimiento de los objetivos institucionales e indicadores de gestión.

Responsabilidades del cargo:

- Supervisar el ingreso de ausentismos, esto contempla: Feriados legales, Permisos administrativos, Devolución en tiempo, Feriado compensatorio, Permisos por fallecimiento, Paternales, Matrimonio, Gremiales, etc.
- Supervisar el registro y gestión de Licencias Médicas, en los siguientes procesos: Registro de LM en SIRH, Cambio de estados de LM, Confección de nómina de LM rechazadas y reducidas, Notificación a funcionarios de LM rechazadas y reducidas, Dictar resolución de descuento de LM rechazadas y reducidas, Confección de nómina de funcionarios con más de 180 días de LM.
- Elaboración de informes de ausentismo y licencias médicas, para gestiones locales.
- Atender, recibir y resolver consultas de funcionarios, jefaturas y directivos tanto de manera remota y presencial.
- Crear, elaborar y redactar informes a Contraloría o SSV cuando sean solicitados.
- No se restringen otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Pscolaboral)
1	Compromiso Organizacional	2
2	Probidad	3
3	Trabajo en Equipo	2
4	Adaptación al cambio	2
5	Orientación al Usuario	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Pscolaboral)
1	Trabajo Bajo Presión.	3
2	Comunicación Efectiva.	2
3	Orientación a Resultados.	2
4	Compromiso con la Calidad.	2
5	Liderazgo.	3
6	Proactividad.	2
7	Planificación y Organización.	2

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- Equipo de trabajo:** El Profesional deberá relacionarse con funcionarios del Subdepto. Gestión del Personal, perteneciente al Departamento de Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.
- Superior directo:** Jefe del Subdepto. Gestión del personal, perteneciente al Departamento Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.
- Coordinación Interna:** deberá coordinarse con funcionarios de Todos los Subdepartamentos Clínicos, Administrativos y de Apoyo del Hospital Base Valdivia.
- Coordinación Externa:** Contraloría, Servicio de Salud, Instituto de Salud Laboral, Compín, Isapres y Seremi.

- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales con posibilidad de realizar horas extras; La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de la evaluación de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Si el postulante seleccionado, presentó observaciones en la evaluación psicométrica, su contrato inicial, será por 3 meses y las evaluaciones de desempeño, les serán realizadas de manera mensual, es decir, la persona seleccionada, tendrá tres evaluaciones de desempeño y dependiendo de esta, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabajo con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653) Actualizada.
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes v requisitos solicitados**.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso**.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la **postulación no será aceptada**.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **27 de octubre al 03 de noviembre del 2021**.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Depto. Jurídico Hospital Base Valdivia, o quien cumpla las funciones de tal.
- Jefe (S) Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia.
- Jefe Subdepto. Gestion del personal.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Reclutamiento y Selección HBV.

a) El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento, asumirán las subrogancias respectivas o quien sea designado para esta función.

b) El comité sesionará modalidad mixta, es decir, de manera remota a través de la plataforma Zoom y presenciales, sesiones que serán coordinadas por el Subdepto. de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

Etapa	Factor	Sub factor	Criterio	Puntaje sub factor	Puntaje max	Puntaje mínimo
1	Estudios, curso de formación Educativa y cursos de capacitación • Requisitos obligatorios	Formación	Título profesional *	10	20	15
		Capacitación	Capacitación de Excel nivel Medio, Estatuto administrativo*	5		
			Conocimientos de Sistema de oficina de partes, Curso Trato Usuario, Tramitación de licencias médicas electrónicas, Probidad administrativa y Cuadro de Mando Integral (CMI).(1 pts c/u con un máximo de 5 pts.)	5		
2	Experiencia laboral *Requisito Obligatorio	Experiencia Laboral Calificada	Tener más de 3 años de experiencia	25	25	8
			Tener entre 2 año y 3 años	15		
			Tener 1 y 2 años de antigüedad.	8		
			Menos de 1 año de antigüedad.	00		
3	Evaluación Psicolaboral	Ev. psicolaboral	Postulante recomendable para el cargo	25	25	15
			Postulante recomendable con observaciones	15		
			Postulante no recomendable	0		
4	Entrevista apreciación global del candidato	Entrevista comisión	Promedio de puntaje de evaluadores.	30	30	N/A
Total					100	38

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educativa y Cursos de Capacitación”

Máx. 20 pts/Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educativa, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educativa

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Diplomados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Observaciones:

- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.
- Los postulantes que no presentes los dos capacitaciones obligatorias, no podrán continuar en proceso.

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 25 pts. / 8 Min. pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, según lo indicado en el punto VI de las presentes Bases.

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 pts/ mínimo 15 pts.

Se evaluará este factor a través de la plataforma Keyclouding, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. Será aplicada como máximo a 12 postulantes, con mejores puntajes de la sumatoria de los Factores I y II.

Obs: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable", no pasa a siguiente etapa, independiente sumatoria de puntajes de factores anteriores de las presentes bases.

Factor N° IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 30 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, les será realizada a 6 candidatos/as que pasen la Etapa de Evaluación Psicolaboral. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

VII. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un número superior a 12 postulantes, con igualdad de puntaje en la sumatoria de los Factores anteriores, para optar a pasar a la Etapa de Evaluación Psicolaboral, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- Será la mayor experiencia en el sector público, ésta será en razón a aquel postulante que tenga mayor antigüedad en el sector público.

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Subdirector Administrativo del Hospital Base Valdivia, una terna en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje, podrá declarar desierto el proceso.
- La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

X. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor fundadas.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y del Hospital Base Valdivia.

- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Subdirector Administrativo se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Subdirector Administrativo el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de la evaluación de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Si el postulante seleccionado, presentó observaciones en la evaluación psicométrica, su contrato inicial, será por 3 meses y las evaluaciones de desempeño, les serán realizadas de manera mensual, es decir, la persona seleccionada, tendrá tres evaluaciones de desempeño y dependiendo de esta, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital, Servicio de Salud Valdivia y Portal Empleos Públicos.	27 octubre 2021	
POSTULACION UNICAMENTE EN EL PORTAL EMPLEOS PUBLICOS www.empleospublicos.cl	27 octubre 2021	03 noviembre 2021
Evaluación curricular	04 noviembre 2021	10 noviembre 2021
Entrevista Psicolaboral	11 noviembre 2021	17 noviembre 2021
Entrevista Personal	22 noviembre 2021	26 noviembre 2021
Información Resultados finales	29 noviembre 2021	
Asumo de funciones	01 diciembre 2021	

3.- **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, del Servicio de Salud Valdivia, y en portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Soledad Cheng
DRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE-FILLIPIS
DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Gestion del Personal
- Unidad de LM y Ausentismo.
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes H.B.V.
- Subdepto Reclutamiento y Selección.

MINISTRO DE FE

018211 27.10.2021